



RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 202/24

Rawson (Chubut), 20 de Diciembre de 2024

VISTO: El Expediente N° 41803, año 2024, caratulado: "OFICINA ANTICORRUPCIÓN" - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2024"; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 38/24 – F.4 el Relator Fiscal a cargo de Fiscalía N° 4 da cuenta que la Oficina anticorrupción no ha emitido la nota de elevación informando la puesta a disposición de la Rendición de Cuentas correspondiente a los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre del Ejercicio 2024, según lo establecido en el Acuerdo N° 443/21. TC.

Que por Acuerdos Nros. 443/21 y modificatoria 20/22 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley V N° 71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 4 resultan responsables el Director de Administración Cr. Gustavo A. Cisterna y Tesorera Sra. Daniela Castán de la presentación de la Rendición de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.**

Primero: Conminar a los responsables de la Oficina Anticorrupción Director de Administración: Cr. Gustavo A. Cisterna; y de la Tesorería: Sra. Daniela Castán a presentar la Rendición de Cuentas correspondiente a los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre del Ejercicio 2024, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme a los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley V N° 71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese a los responsables, hágase saber a Fiscalía N° 4 y cúmplase.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES